

RESOLUCION N° 113-SDCDyFP - 2026.-  
SAN LUIS, 17 de marzo de 2026

*“2026 – AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS – BICENTENARIO DE LA  
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”*

VISTO:

El EXD-0-3130565/26 y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3731794/26 obra nota por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita aval ministerial para el proyecto de capacitación denominado: “No se nace escritor: se nace bebé. La escritura de ficción antes, en y después del aula”. De modalidad virtual y se llevará a cabo los días 3/06, 4/06, 10/06, 11/06, 17/06 y 18/06 del corriente año a través del Campus virtual del IFDC. Con una carga horaria total de 20 (veinte) horas reloj correspondiendo a 30 (treinta) horas cátedra;

Que, en act. NOTEDU 3731794/26, adjuntos, obra formulario Anexo II con especificaciones del proyecto y CV de los capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: habilitar un espacio de formación y exploración en torno a la escritura creativa para docentes de nivel medio, secundario y superior que se desempeñen en el área de Lengua y Literatura; y para talleristas, bibliotecarios o mediadores de lectura y escritura. Propiciar la experimentación en torno a la escritura de ficción en las trayectorias docentes. Generar un espacio de imaginación, diseño y planificación de experiencias de escritura para el aula;

Que, los destinatarios son docentes del Nivel Primario, Secundario y Bibliotecarios;

Que, en act. IEVEDU 3734621/26 obra informe técnico de la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de aval conforme a la valoración correspondiente establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “O”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar el el proyecto de capacitación denominado: “No se nace escritor: se nace bebé. La escritura de ficción antes, en y después del aula”. De modalidad virtual y se llevará a cabo los días 3/06, 4/06, 10/06, 11/06, 17/06 y 18/06 del corriente año a través del Campus virtual del IFDC.

CDE. RESOLUCION N° 113-SDCDyFP - 2026

Con una carga horaria total de 20 (veinte) horas reloj correspondiendo a 30 (treinta) horas cátedra. -

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la participación y aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 981-ME-2026, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional posterior a la fecha de egreso del Título de base”, ítem “O”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace. –

**Art. 3°.-** Establecer que es requisito para obtener el aval y/o certificación ministerial garantizar la gratuidad de la oferta estatal de capacitación. -

**Art. 4°.-** Hacer saber a, Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III, Junta de Clasificación Docente Región IV y V, y al IFDC-SL. -

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza  
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional  
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente